



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE-PEG-UCCE-045/2021

FONDOS NACIONALES

**PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES GENERALES
2021**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD
SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV”**

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.

12 DE OCTUBRE DE 2021



Tabla de contenido

I. INVITACIÓN A OFERTAR	4
II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Objetivo de la Contratación	5
B. Idioma Oficial	5
C. Recibo y Apertura de Ofertas	5
D. Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas	6
E. Presentación de Ofertas	7
F. Retiro de Ofertas.	7
III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.	7
A. CONDICIONES GENERALES	7
1. Aceptación del contenido de las bases.	7
2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones	8
3. Subsanación	8
4. Leyes Aplicables	8
5. Documentos del Oferente	9
6. Reformas Aceptables	10
B. CONDICIONES ESPECIALES	10
1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas	10
2. Evaluación de las Ofertas	11
3. Adjudicación	11
4. Cancelación de la Adjudicación	12
6. Plazo de entrega del bien	13
7. Precio	13
8. Forma de Pago	13
9. Vigencia del Contrato	13
10. Suscripción del Contrato	13
11. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	14
12. Catálogo de Especificaciones	14



13. Cesión o Sub-Contratación	14
C. CONDICIONES COMPULSORIAS	15
1. Mantenimiento de Oferta	15
2. Garantías	15
a) Garantía de Cumplimiento de Contrato	15
c) El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza	15
d) Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato	16
IV- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN	16
VII ANEXOS	2
Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica	2
Anexo 2. Formato de Carta Propuesta Económica	2
Anexo 3. Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado	3
Anexo 4: Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	3
Anexo 5: Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato	4



I. INVITACIÓN A OFERTAR

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV”

El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar propuesta técnica y económica de manera física, la que será recepcionadas y aperturadas en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal.

La contratación mediante Procedimiento Especial para Elecciones Generales 2021, se publicará en la página del Consejo Nacional Electoral (CNE), y en la plataforma de divulgación Honducompras 1, las empresas nacionales o extranjeras serán invitadas de manera pública, para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.

Todas las empresas invitadas a participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de la recepción de la invitación a cotizar hasta el día 13 de octubre de 2021 a las 17:00 horas, mediante comunicación por escrito al correo electrónico info.ucce@cne.hn

La recepción de las ofertas se realizará el día 14 de octubre 2021, a las 14:00 horas y la apertura de ofertas se efectuará de manera pública y en presencia de un representante de las empresas OFERENTES, en la misma fecha quince (15) minutos después, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una declaración jurada de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera del plazo, serán rechazadas, en caso de presentarse durante el acto de apertura se consignara en el acta correspondiente.

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES



II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Objetivo de la Contratación

La contratación del servicio de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV”, tiene como objetivo la conectividad para la transmisión de resultados electorales preliminares (TREP) desde las Juntas receptoras de votos (JRV), escrutinio de actas y divulgación de resultados electorales preliminares y definitivos para Elecciones Generales de 2021, que permita al CNE lograr de la manera más eficiente, oportuna y transparente llevar a cabo el conteo de los votos que expresan la voluntad de los ciudadanos hondureños en dichas elecciones, que tendrán lugar a partir del día de las elecciones y hasta la declaratoria oficial de los resultados electorales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 269, 278, 279, 282 y 283 de la Ley Electoral de Honduras.

B. Idioma Oficial

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta contratación es el español, incluyendo la formalización del contrato. En el caso de empresas internacionales, cuyos documentos oficiales se encuentren en otro idioma deberán presentarlos debidamente traducidos, con declaración jurada autenticada por Notario de ser una traducción íntegra al español.

C. Recibo y Apertura de Ofertas

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura, las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, en el acto de Apertura de Ofertas, en el cual participaran los miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales y los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en el lugar, fecha y hora indicada en el párrafo último de la invitación a cotizar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, serán devueltas al oferente sin ser aperturadas, y no serán consideradas.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes, los miembros de la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral y demás personas que presencien el



acto; en dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, declaración jurada de mantenimiento de oferta y declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, así como, de cualquier observación efectuada por los oferentes.

D. Rotulación de Sobres Conteniendo las Ofertas Físicas

Los oferentes que presenten sus ofertas físicas, deberán firmarlas y sellarlas previo a su entrega, la que será en dos (2) sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, escrito a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: contendrá el ORIGINAL de la propuesta técnica y de la propuesta económica (incluyendo toda la documentación legal requerida) y será rotulado "ORIGINAL".

Sobre Copia: contendrá una COPIA de la propuesta técnica y de la propuesta económica (incluyendo toda la documentación legal requerida) y será rotulada "COPIA".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
Consejo Nacional Electoral
Segundo nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo llevará:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL
CNE-PEG-UCCE-045/2021

- A ser abierta el día 14 de octubre de 2021
- Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.



E. Presentación de Ofertas

Los oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo a los formatos adjuntos a estas Bases:

Anexo 1 (Propuesta Técnica para los lotes a participar)

Anexo 2 (Propuesta Económica para los lotes a participar)

Anexo 3 (Declaración Jurada de no estar inhabilitado)

Anexo 4 (Declaración de mantenimiento de oferta)

Anexo 5: (Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato)

Estos anexos a excepción del cinco (5), deberán ser presentados con la oferta debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello. El Anexo cinco (5) será requerido a la empresa debidamente adjudicada para efectos de contratación.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, a través del Consejo Nacional Electoral.

F. Retiro de Ofertas.

El oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la apertura de las mismas, y lo solicite por escrito a la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral (CNE).

III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

A. CONDICIONES GENERALES

1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Consejo Nacional Electoral (CNE).



La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar información, aclaraciones o realizar las observaciones correspondientes por escrito al correo electrónico info.ucce@cne.hn, en el periodo comprendido entre la fecha de recepción de la invitación, hasta el día 13 de octubre de 2021.

La (s) respuesta (s) será (n) notificada (s) a todas las empresas que hayan sido invitadas a participar, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de **Adenda** y se notificará a los interesados.

3. Subsanación

Si en la revisión de los documentos de la oferta, se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional, solicitará y recepcionará del oferente, lo necesario para dicha subsanación. Con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas en tiempo y forma según lo solicitado por la comisión evaluadora, deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de la propuesta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no- presentación de un documento solicitado.

4. Leyes Aplicables

Regirán, la Ley Especial para Contrataciones y Adquisiciones para Elecciones Generales, los Pliegos de Condiciones, y otras leyes aplicables, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.



5. Documentos del Oferente

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL", los siguientes documentos:

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- b) Poder o carta poder con que actúa el representante legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad (en el caso de que no estar incluido en la escritura)
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN o RUC o su equivalente de acuerdo al país de origen de la empresa oferente)
- d) Declaración Jurada de no estar inhabilitados por ley debidamente autenticada.
- e) Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente autenticada.
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
- g) Estados de Resultado de los últimos tres años (2018-2020), certificados por una firma auditora independiente.
- h) Cartas de experiencia de servicio o referencias comerciales, originales, emitida por clientes satisfechos, las que deben estar comprendidas en un periodo no mayor a 10 años).
- i) Garantía de los equipos ofertados (en el caso de bienes).

NOTA: Todos los documentos que son copia deberán ser autenticados. Los documentos indicados anteriormente, se solicitan a los oferentes a fin de evaluar su participación en el proceso de contratación; sin embargo, a quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada Original, autenticada por notario donde haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
2. Constancia extendida por la Procuraduría General De La República de no tener juicios pendientes con el estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.



3. Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.

4. Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del monto de la contratación con una vigencia de tres (3 meses) después del plazo previsto para ejecución del servicio o entrega del bien o suministro. Esta puede ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza emitida por la Banca Local de Honduras, o instituciones internacionales autorizadas por la ONCAE.

6. Reformas Aceptables

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los Pliegos:

1. Cuando el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), reforme los Pliegos de Condiciones; y,
2. Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

B. CONDICIONES ESPECIALES

1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Si no está presentada en la forma y orden solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases.
- c) Si no está acompañada de los documentos No subsanables, o que la misma no cumpla con las formalidades requeridas.
- d) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas)



- e) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- f) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- g) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la Oferta Económica.
- h) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente, o no lleve la firma de la persona con capacidad legal para ello.
- i) Cuando el contenido de su Oferta no se presente foliado, firmado y sellado.

2. Evaluación de las Ofertas

EL Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme al parámetro siguiente:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas.

Utilizando el criterio de cumplimiento para proceder a la evaluación: una vez cumplida la evaluación legal y especificaciones técnicas, se procede a la evaluación de precio.

La comisión de evaluación formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y financieras.

3. Adjudicación

El contrato será adjudicado al oferente que, ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato,



presente la oferta más económica y ventajosa con mayores beneficios, garantizando una óptima y constante calidad de servicio.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido adjudicada y notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

4. Cancelación de la Adjudicación

Cuando el adjudicado seleccionado no acepte la adjudicación y no formalice el contrato dentro de los días que establece la Ley de Contratación del Estado, quedará sin valor y efecto la adjudicación y el Consejo Nacional Electoral (CNE), y en vista de lo anterior, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, optará por las siguientes alternativas:

Adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicar al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés públicos que compete el Consejo Nacional Electoral.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho declarar fracasados los lotes u ofertas en los casos siguientes:

- Cuando se hubiere omitido en el Procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.
- Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Cuando se comprobare que ha existido colusión.



En el caso de lotes declarados desiertos o fracasados, se procederá a girar tres (3) invitaciones a cotizar de manera directa por el CNE.

6. Plazo de entrega del bien

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de los equipos el 30 de octubre.

7. Precio

La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional (Lempiras) o extranjera (USD), especificando el costo de los servicios y equipos. El Consejo Nacional Electoral, hará las correcciones de los errores aritméticos de aquellas propuestas que los tuvieren y los oferentes se comprometen a aceptar dichas correcciones.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. Forma de Pago

Los pagos se harán en la moneda convenida en el contrato, de conformidad a la propuesta técnica y económica adjudicada y sujeto a la disponibilidad financiera, de acuerdo con el siguiente plan de pagos, sin perjuicio de las consideraciones de pago anticipadas que se acuerden con el proveedor.

Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante el Sistema de Administración Financiero Integrado SIAFI

9. Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de 90 días a partir de la suscripción del respectivo contrato.

El presente contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

10. Suscripción del Contrato

El Contrato será suscrito con el adjudicado, quien se presentará a la Unidad de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, dentro del término máximo de cinco (5) días



calendarios siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que el CNE estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 15% del monto del contrato.

11. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobado.

12. Catálogo de Especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con La Tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación.

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos antes descritos.

13. Cesión o Sub-Contratación

Para los efectos del servicio requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

1. Que la administración autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
2. Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
3. Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante la administración.
(Art.116 de la LCE)

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en la LCE.



C. CONDICIONES COMPULSORIAS

1. Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Declaración Jurada Autenticada de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, con vigencia de treinta (30) días calendario, esta será extendida a nombre del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

2. Garantías

a) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la Declaración de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en Moneda Nacional-Lempiras) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos. La garantía será presentada conforme al formato (Anexo 5) incluido en estos pliegos.

b) Garantía por Anticipo de Fondos

Se podrá pactar con el contratista un anticipo de fondos no mayor al 20% del monto del contrato. Para tal efecto el contratista deberá constituir una garantía equivalente al 100% del monto a anticipar. El porcentaje de dicho anticipo será deducido en cada pago según el monto que corresponda.

La vigencia de la garantía por anticipo de fondos será el mismo plazo del contrato.

c) El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de Incumplimiento.



Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas siendo estas Cheque Certificado, Garantía Bancaria o Fianza Emitida por Banco Local del Territorio de Honduras o las Instituciones Autorizadas por la ONCAE.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción.

d) Ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en un informe de incumplimiento emitido y firmado por la comisión de seguimiento al contrato.

IV- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN

Servicios de red satelital

El servicio para contratar incluye el aprovisionamiento de todo el equipo necesario para realizar la transmisión de resultados electorales de manera segura, desde 1500 centros de votación que no cuentan con acceso a medios de transmisión celulares o fijos. Para esto el oferente debe incluir en su propuesta **todo el equipamiento y servicios** de conectividad necesarios para garantizar la continuidad del servicio de transmisión por vía satelital desde los centros de votación hasta la infraestructura centralizada del CNE. Entre los equipos y servicios deben incluirse los equipos terminales (antenas) portátiles que se ubicarán en cada centro de votación, baterías para continuidad de operación aun en caso de falla en el suministro eléctrico, cableado de la terminal al computador, servicio de satélite y telepuerto, anchos de banda, equipo terminal en alta disponibilidad con enrutamiento hacia dos datacenter en Honduras, con posibilidad de ampliar a un



tercer datacenter en la nube. La oferta debe incluir instalación, configuración y administración del servicio, además de servicios de capacitación y soporte técnico.

La red para transmisión satelital debe estar en operación en fase de producción durante un mes, iniciando preferiblemente el día 30 de octubre y hasta el 29 de noviembre de 2021, debe mantenerse disponible para pruebas y simulacros durante todo el mes como parte de la preparación para las elecciones generales del 28 de noviembre. Durante todo el tiempo de preparación y producción los equipos estarán bajo el dominio del CNE.

El día 28 de noviembre durante la transmisión de resultados electorales la red de transmisión satelital debe mantener un óptimo estado de operación, tomando para este fin las previsiones necesarias para garantizar la continuidad del servicio.

Equipos requeridos:

El oferente deberá proveer en modalidad de alquiler 1.600 equipos de transmisión de datos satelitales portátiles (terminales satelitales portátiles) de un mismo modelo que utilicen protocolo TCP/IP, y tengan una capacidad mínima de transmisión de 240 Kbps de subida y 384 kbps de bajada o superior. Dichos equipos deben tener una batería interna, así como permitir ser conectados a baterías externas para extender el tiempo de operación y transmisión del equipo.

El terminal satelital portátil deberá contar con al menos un puerto de red Ethernet con conector RJ 45, y debe ser capaz de entregar direcciones IP utilizando el protocolo DHCP. El dispositivo debe permitir ser utilizado sin necesidad de instalar en los clientes aplicaciones o manejadores/drivers especiales. El equipo ofrecido debe ser compatible con cualquier sistema operativo Windows o Linux a través de los servicios de red LAN estándar.

El equipo ofrecido deberá proveer un servicio de tiempo aire en base al consumo medido por cantidad de datos a ser transferidos, debiendo el oferente indicar



claramente una cantidad mínima de tiempo aire incluido en la oferta en alguna medida de información conocida (Megabytes o Gigabytes) con posibilidad de hacer uso de tiempo aire adicional en caso de ser requerido.

Cada equipo debe tener un serial electrónico que lo identifique, así como un dispositivo que permite asociar cierta cantidad de tiempo aire a cada dispositivo, p. ej: un SIM Card, que, en caso de tener reemplazar el terminal, ese tiempo aire pueda ser utilizado en el equipo de reemplazo en sitio sin tener que recurrir a un sistema de administración central.

El tiempo aire debe ser gestionado de forma automática, no requiriendo intervención manual en caso de requerir ser recargado.

Los equipos deben estar diseñados para ser operados por personal no especializado luego de realizar una capacitación de 4 horas o menos.

A excepción de la interfaz satelital, los equipos no deberán contar con interfaces inalámbricas de corto alcance tales como WiFi, Bluetooth o NFC.



Detalles adicionales del Servicio

El oferente deberá proveer el servicio de transporte de datos usando medios satelitales portátiles a través de una red privada (VPN) terminada en equipos provisto en los centros de datos del CNE o la ubicación que este designe.

Los terminales deberán utilizar direcciones IP privadas (RFC 1918) tanto para los terminales satelitales como en los servidores que recibirán las transmisiones.

El servicio prestado no deberá permitir que los usuarios de los terminales tengan acceso a servicios externos tales como llamadas de voz, SMS o Internet.

En caso de que sea necesario, el oferente proveerá cualquier servicio de red de infraestructura necesario para efectuar la transmisión, p. ej: Servicio de nombres de dominio (DNS).

La oferta debe indicar detalladamente la estrategia de entrega de equipos, la cual debe incluir cronograma de entregas, labores de revisión y prueba de los equipos

La oferta debe incluir detalladamente la estrategia de soporte técnico de la solución, incluyendo cantidad de personal, centros de acopio, monitoreo, mesa de servicio, etc.

El oferente deberá disponer de personal y servicios de soporte técnico para el día de las elecciones y un simulacro en el mes de noviembre de 2021, incluyendo capacidades de sustitución de equipo no mayor a dos horas luego de ser reportado.

El oferente deberá disponer del recurso humano necesario, de preferencia con experiencia en elecciones, para el desarrollo, implementación, despliegue y soporte técnico de toda la solución ofrecida.

El oferente deberá tener experiencia en prestar servicios similares de transporte de datos para elecciones usando al menos 2.000 terminales satelitales portátiles.



Requerimientos Logísticos

Se debe incluir en la oferta un completo plan de entrega y revisión uno a uno de los Terminales de Transmisión Portátiles, a su ingreso al CNE, proceso de pruebas de encendido y conexión, embalaje y entrega de equipos para distribución por parte del CNE.

Durante el mes de noviembre 2021 y previo a las elecciones se realizará un simulacro de funcionamiento general de todos los sistemas. Debe considerarse como parte de los servicios que conforman este requerimiento la preparación de los Terminales de Transmisión Portátiles para ser enviados a los Centros de Votación para este simulacro. Posterior al simulacro los Terminales de Transmisión Portátiles regresarán a las bodegas del CNE para su revisión antes de enviarlos al evento electoral. La revisión posterior al simulacro deberá ser considerada como parte del servicio.

Los Terminales de Transmisión Portátiles serán evaluadas bajo las siguientes condiciones y pruebas:

- Todos los Terminales de Transmisión Portátiles que se envían a los Centros de Votación designados deben ser probados mediante una lista de chequeo previamente diseñada por el contratista y aprobada por el CNE previo a su distribución.
- Para la realización de estas pruebas de aceptación, un simulacro y el evento electoral, el Contratista deberá disponer del personal técnico y operativo necesario. El personal deberá estar disponible durante todas las jornadas.

Requerimientos de Capacitación

Se requiere un plan de capacitación, incluyendo los respectivos manuales de uso de los Terminales de Transmisión Portátiles en formato digital debidamente ilustrado. El plan de capacitación deberá estar dirigido a un grupo de 300 capacitadores en las instalaciones que para ese fin pondrá a disposición el CNE en Tegucigalpa.

Se debe impartir capacitación sobre el proceso y protocolo a emplear en el uso de los Terminales de Transmisión Portátiles, especialmente en lo concerniente a la correcta forma de conectarlo, distancia y posición (dirección acimutal y elevación), porcentaje de batería adecuado para operar u otros a considerar al momento del inicio de la transmisión.

Se requiere incluir al menos un video animado que ilustre el proceso de transmisión de resultados electorales y biométricos por vía satelital desde lugares que no cuentan con otros medios de conectividad. Este video debe servir de apoyo al proceso de comunicación a la población en general, para informar acerca de los esfuerzos tecnológicos que realiza el CNE para la transmisión de resultados electorales de todo el país.

Pruebas y soporte técnico

Como parte del servicio se requiere realizar pruebas de campo con personal técnico de la empresa oferente para corroborar que en cada centro de votación se cuenta con la cobertura ofrecida. Para este fin, como parte de la oferta se presentará un plan de visitas seleccionando de común acuerdo con el CNE una muestra de 5% por zonas del país para realizar pruebas en sitio.

Además, se solicita presentar propuesta de SLA de alta prioridad para la operación del servicio el día de las elecciones.

Experiencia:

El oferente deberá aportar al menos tres referencias de servicios similares al propuesto, que incluya transmisión de datos electorales utilizando al menos 1500 terminales satelitales similares a las solicitadas por el CNE.

VII ANEXOS

Anexo 1. Formato de Carta Propuesta Técnica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-045/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____,

Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV”

Debe incluir las especificaciones técnicas e indicación de tener vigencia por 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

Firma y Sello

Anexo 2. Formato de Carta Propuesta Económica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-045/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____,

Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV”

Debe Incluir renglones de costo de acuerdo a la calendarización de pago y conforme a lo solicitado con especificaciones técnicas (debe expresar que esta exonerado de

impuesto sobre ventas, así como la indicación de tener vigencia por 30 días calendario a partir de la presentación de la misma.

Firma y Sello.

Anexo 3. Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

FIRMA Y SELLO

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

Anexo 4: Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-045/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV” , ofrezco

dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____días del mes de _____de dos mil veintiuno (2021).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado

Anexo 5: **Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato**

Nosotros _____ Que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) por la cantidad de _____ (L). Para garantizar el 15% del valor total del contrato, correspondiente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD SATELITAL PARA CENTROS DE VOTACIÓN Y JRV. Esta garantía estará vigente por el término de Doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del _____. El fiador garantiza al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que el contratista, una vez firmado el Contrato, dará cumplimiento a las cláusulas que en el mismo se estipulen.

Que, si el contratista no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), la cantidad de _____ (L), por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contratista

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañado del informe del incumplimiento emitido por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

Lugar y fecha: _____

Firma del Gerente o Representante Legal

Nota: Este formato aplica para la Garantía de Anticipo de Fondos, con vigencia durante el plazo del contrato, garantizando del 100% del monto a anticipar.